



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2021

VISTO:

La solicitud presentada por quienes se encuentran cursando la carrera de postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, respecto a la extensión de los plazos para la presentación de Proyectos de Tesis y Tesis Doctorales, actuaciones obrantes en Expediente FH N° 356/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones CDFH N° 140/2016 y 178/2019, conceden prórroga para la presentación de Tesis y presentación y defensa de Proyectos de Tesis;

Que según se lee en la misiva presentada, esta solicitud obedece a que el "...trabajo de campo – para la mayoría de los doctorandos – se vió interrumpido debido a las restricciones sanitarias y, por ende, no se pudo completar pruebas y ensayos necesarios para obtener datos que sustenten una base empírica respecto de variables metodológicas";

Que el Artículo 47° del Reglamento de la carrera establece que: "La Tesis deberá ser presentada en un lapso no inferior a dos (2) años como mínimo y hasta un máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de notificación de la admisión a la Carrera. Si dentro de aquel plazo la Tesis no pudiera ser presentada, el interesado podrá solicitar al Comité Académico su ampliación por el término máximo de un (1) año. En circunstancias extraordinarias y demostrando las razones que motivaran, nuevamente, la extensión del plazo, este podrá ampliarse por única vez hasta dos (2) años más. La solicitud de prórroga deberá ser avalada por el Director/a y/o el Co-Director/a de Tesis, el Comité Académico del Doctorado y la Secretaría de Postgrado e Investigación. Será presentada ante el HCD de la FH, que concederá o denegará la ampliación solicitada y su resolución será inapelable";

Que las situaciones presentadas manifiestan circunstancias atendibles que hacen posible contemplar conceder una nueva prórroga;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados aconsejando se apruebe lo solicitado por los doctorandos, extendiendo los plazos para la presentación de Proyectos de Tesis y Tesis Doctorales, por el término de dos (2) años;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 02/12/2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER prórroga para la presentación de Proyectos de Tesis y Tesis a quienes cursan la carrera de postgrado de Doctorado en Ciencias Humanas, comprendidos en las Resoluciones CDFH Nros. 140/2016 y 178/2019, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a los interesados y áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.

021

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.